



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 DAF:  
 ACR/nsp  
 18-11-24



## DECRETO ALCALDICIO N° 1977

LITUECHE, 18 de noviembre de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La duplicidad de pago cancelada por el Sr. Gustavo Rubio Aguilar, Rut [REDACTED] correspondiente a permiso de Circulación.
- Que dicha transacción fue realizada a través del Portal e-com, el cual presento fallas, por lo que el contribuyente realiza el trámite en dos ocasiones.
- El listado de búsqueda de la PPU SHYY-81-K en el cual figuran ambas transacciones días 20 de mayo (presenta error) y 22 de mayo de 2024.
- Que, Transbank realiza depósito de la transacción realizada el día 22 de mayo de 2024 el 23 de mayo de 2024.
- El N°7849 correspondiente a Permisos de Circulación, por medio del cual la Dirección de Transito solicita el ingreso.
- La Orden de Ingresos de Folio N°0097466 de fecha 29 de octubre de 2024, por medio de la cual se realiza ingreso de los fondos, e instruye la devolución de fondos por duplicidad.

### VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30-06-2021, que renueva los Decretos Alcaldicios; N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.
- El Decreto N° 947 de fecha 30 de julio de 2024 que fija la subrogancia de la Unidad de Control.

### DECRETO:

1.- **DEVUELVA**SE el valor considerado al contribuyente SR. Gustavo Rubio Aguilar, RUT N° [REDACTED] la cantidad de \$ 64.793.- (sesenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos), correspondiente a duplicidad de pago, lo cual es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2024.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/PVV/ACR/nsp  
**Distribución:**

- Interesado
- Archivo Tesorería
- Archivo Partes
- Archivo DAF